



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

1211

CHIGUAYANTE,

11 OCT. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 157; Memorandum N° 89 de fecha Octubre 08 de 2013 del jefe de Operaciones DAS; Orden de Compra seleccionada del proveedor RIOSAN CIA. LTDA., RUT 86.855.300-6, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 222 de Octubre 07 de 2013 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Acéptase la oferta en convenio marco y adjudíquese a la empresa RIOSAN CIA. LTDA., RUT 86.855.300-6, por un monto total de \$ 257.346.- (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, según Orden de Compra 2773-417-CM13
- 2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JRV/JWB/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)



14 OCT. 2013

